



# Alcaldía de Tarso

## AVISO DE CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tarso Antioquia publica la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía **CMC 038-2026**, cuyo objeto es:

**“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL APOYO AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027”**

El proceso podrá consultarse a partir del 11 de agosto de 2026, en el Portal Único de Contrataciones <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y en la secretaria de Gobierno del Municipio de Tarso ubicada en la carrera 20 Nro. 20-08 de la Alcaldía Municipal.

**OBSERVACIONES:** A través de <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

**PREPUESTO OFICIAL:** suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$ 48.894.800)**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio de Tarso atenderá las obligaciones derivadas de este contrato amparados con cargo a la disponibilidad presupuestal N°00707, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, de la actual vigencia, del cual se hará uso hasta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$ 48.894.800)**: incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y deducciones de ley.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Tarso, 11 de agosto de 2026

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS  
Alcalde Municipal